



## **ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-**

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **13:05 (trece) horas con (cinco) minutos, a los 22 (veintidós) días del mes de octubre del 2019 (dos mil diecinueve)**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; el **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria; **LICENCIADA EN CONTADURÍA VERÓNICA IBARRA MORALES** Titular del Área Administrativa; ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos que da fe; se levanta la presente acta correspondiente a la **Tercera Sesión Extraordinaria Administrativa del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur**, de conformidad con lo siguiente:

**1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.-** Al respecto, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos procedió al pase de lista correspondiente, dejando constancia que se encuentra presente el **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**



Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria; que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, dando cuenta que existe quorum legal para la instalación formal del Pleno de este Tribunal Administrativo.

**2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.-** El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente, instruyó al **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, posterior a ello, en el uso de la voz la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** y la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestaron estar de acuerdo con el orden del día propuesto, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión extraordinaria administrativa. **Anexo número uno.**

**3.- Análisis, discusión y en su caso aprobar la redistribución presupuestal para el cierre del ejercicio fiscal 2019 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.** El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 9 y 14 fracción XII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, así como en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 18 fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa, se somete a consideración del pleno, que como es de nuestro conocimiento el presupuesto anual aprobado destinado al gasto corriente para el ejercicio 2019 es de **\$1,494,744.00 (Un**





**millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 m. n.),** y este año en forma excepcional se amplió por el remanente financiero existente al cierre del ejercicio 2018 en **\$154,065.87 (Ciento cincuenta y cuatro mil sesenta y cinco pesos 87/100 m. n.),** lo que nos da un total de ingresos en este año por **\$1,648,809.87 (Un millón seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos nueve pesos 87/100 m. n.)** y al mes de septiembre de 2019 (lo cual será informado en la sesión correspondiente de dicho periodo), un gasto total pagado al mes de septiembre es por el orden de los **\$611,240.83 (Seiscientos once mil doscientos cuarenta pesos 83/100 m. n.).** Durante este ejercicio, se traspasaron al capítulo 1000 de servicios personales, la cantidad de **\$185,064.00 (Ciento ochenta y cinco mil sesenta y cuatro pesos 00/100 m. n.)** (los antecedentes se encuentran en acuerdos del pleno anteriores), lo que al final nos deja un presupuesto disponible de octubre a diciembre por el orden de **\$852,505.00 (Ochocientos cincuenta y dos mil quinientos cinco pesos 00/100 m. n.),** obviamente este dato contiene las transferencias pendientes de acreditarse en bancos de los meses de noviembre y diciembre. Durante los meses de octubre a diciembre, se estima ejercer como gasto fijo operativo, correspondiente principalmente a los gastos de combustible, renta de equipos odorizer y de sistema sanor, renta de multifuncionales, papelería, cafetería y artículos de limpieza un presupuesto de alrededor de **\$126,400.00 (Ciento veintiséis mil cuatrocientos pesos 00/100 m. n.);** lo que nos dejaría una disponibilidad estimada de **\$726,105.00 (Setecientos veintiséis mil ciento cinco pesos 00/100 m. n.)** para poder comprometerse, devengarse y de ser posible pagarse, durante los meses de noviembre y antes del periodo vacacional de diciembre de 2019. Cabe aclarar, que dicha disponibilidad es acumulada por varias razones, entre ellas la principal es, dado que aún no realizamos en forma autónoma algunos gastos que en algún



momento pudieran ir incrementando nuestro gasto corriente mensual (energía eléctrica, teléfono, servicio de internet, renta de oficina, etc.) y debido a que recibimos el presupuesto aprobado en transferencias mensuales, a través de doce dispersiones; realizamos la acumulación de dicha disponibilidad mensual, para poder efectuar el compromiso y pago de gastos o inversiones que por su naturaleza no pueden ser cubiertos en pagos mensuales; situación a que nos hemos ido sujetando en razón de la disponibilidad financiera que programa la propia Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de B.C.S., de acuerdo a su manejo financiero. Con el objetivo de discutir y en su caso aprobar, algunos conceptos para la adquisición de bienes y servicios necesarios para la operatividad de este tribunal, y en continuidad a la planeación del cierre del ejercicio presupuestal 2019, por la disponibilidad financiera estimada que existe al cierre presupuestal del mes de diciembre de 2019, y aun de que se ejerza el gasto fijo estimado de los meses de octubre, noviembre y diciembre, existiría un subejercicio del presupuesto, por lo que es necesario que durante el mes de noviembre y antes del periodo vacacional de diciembre, se devengue y de ser posible se pague el presupuesto disponible; por lo que de acuerdo a lo explicado en los antecedentes anteriores, se hacen los siguientes: Se propone que la disponibilidad presupuestal existente, pueda ser comprometida en lo siguiente: **Adquisición de un vehículo tipo automóvil nuevo. Justificación para la adquisición.-** Para respaldar las operaciones jurisdiccionales y administrativas, dado que el vehículo oficial que se nos entregó en comodato tipo automóvil, Ford Fiesta, Sedan Blanco Oxford, 2013, cuyo contrato SA/DSGI/CC/06/2018 vence en el mes diciembre de 2019, y ha sido de mucha utilidad para las operaciones de este tribunal, sin que tengamos la certeza de la renovación de dicho contrato y además dado que las condiciones mecánicas del mismo ya resultan costosas, se





plantea la necesidad de adquirir un vehículo nuevo, con por lo menos las siguientes: **Especificaciones técnicas TIPO:** Vehículo 4 puertas, MOTOR: 4 cilindros, TRACCIÓN: Delantera, TRANSMISIÓN: Automática, BOLSAS DE AIRE FRONTALES y LATERALES , AIRE ACONDICIONADO, SEGUROS Y PUERTAS ELECTRICOS (CONSIDERAR TAMBIEN MANUALES), ASIENTOS DE TELA, COLOR: De acuerdo con la disponibilidad; **Costo económico.-** Obviamente, en un criterio proporcional a la necesidad, se propone no rebasar un presupuesto para dicha adquisición por el orden de los **\$320,000.00 (Trescientos veinte mil pesos 00/100 m. n.);** de tal manera que se permita contar con un vehículo nuevo por lo menos igual o mejor que el adquirido en 2018, ya que seguramente en el ejercicio presupuestal 2020, se tendrá que adicionar otros tipos de proyectos para la eficiencia de este tribunal, por lo que debemos de contar con vehículos que por lo menos no permita operar en forma eficiente durante dos o tres ejercicios presupuestales; **Procedimiento de adquisición.-** Respetando los criterios de excepción, economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, transparencia y de acuerdo a lo que marca el *Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur*, *“Las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública en los siguientes supuestos: I. Podrá contratarse por adjudicación directa cuando el importe de cada operación no exceda del equivalente a la cantidad de cuatro mil setecientos un veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo”;* bajo este procedimiento, se realizará el análisis de costo-beneficio de acuerdo al estudio de mercado de por lo menos tres proveedores, lo que en este caso será aplicable, debido a que las agencias





de auto, y al tratarse de una sola unidad, venden a precio de contado, dado que en lo general tienen la política de no vender a crédito a las instituciones gubernamentales; por lo que una vez que el área administrativa concluye dicho análisis de costo beneficio de acuerdo con el procedimiento legal aplicable para las adquisiciones de bienes y servicio, y sin que éste rebase el límite establecido en el precepto citado anteriormente, (4,701 veces x 84.49 (UMA 2019 = \$ 397,187.49 )); **adquisición de vales de despensa ELECTRÓNICOS.- Justificación para la adquisición.-** Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 Y 23 del Estatuto de Carrera Judicial y de Remuneraciones del TJABCS; y derivado de la disponibilidad presupuestal que se tiene y como antecede en el ejercicio presupuestal 2018; dado que el ejercicio 2019 al terminar de constituirse la etapa de estructuración se instala la sala unitaria tres, incrementándose la plantilla laboral administrativa y jurisdiccional a veinte personas; para la mejora de la calidad de vida del servidor público y la de su familia, se propone volver a otorgar en mes de diciembre de 2019 (a más tardar el día lunes dieciséis de diciembre), no relacionándose con la remuneración que percibe, sino con su calidad como trabajador de este TJABCS; **Especificaciones técnicas.-** No se otorgarán en efectivo, se otorgan de manera general solo por ser servidores públicos que laboran en el TJABCS sin distinguir la jerarquía y el área de adscripción, solo en su calidad de trabajador del mismo; deberá adjudicarse considerando por lo menos tres proveedores que cumplan con el registro autorizado por el SAT para la entrega de vales de despensa electrónicos, de ser posible, la idoneidad del proveedor se deberá cumplir con una opción que puedan ser válidos en distintos establecimientos y en caso de volverse complejo en la obtención de dicho servicio, presentar el costo-beneficio con tiendas departamentales presentes localmente; **Costo económico.-** La suficiencia presupuestal para este rubro se estima







comprometer en un importe total de **\$216,000.00 (Doscientos dieciséis mil pesos 00/100 m. n.)**; otorgándose en forma general a la plantilla de personal jurisdiccional y administrativo, por lo que a cada personal se le entregaría la cantidad de **\$10,800.00 (Diez mil ochocientos pesos 00/100 m. n.)** igual a lo establecido en el ejercicio 2018; la cual no rebasa el importe por el que se deba de realizar retención de Impuesto Sobre la Renta, siendo en total veinte servidores públicos los beneficiarios para este concepto, como se detalla:

EMPLEADO	PUESTO	IMPORTE MENSUAL	TOTAL ANUAL
CONTRERAS CONTRERAS RAMIRO ULISES		\$ 900.00	\$ 10,800.00
ARENAL CESEÑA ANGELICA		\$ 900.00	\$ 10,800.00
CLAUDIA MENDEZ VARGAS		\$ 900.00	\$ 10,800.00
FIGUEROA ZAMORA JESUS MANUEL		\$ 900.00	\$ 10,800.00
CHAVEZ BARRAZA ERICK OMAR		\$ 900.00	\$ 10,800.00
COLLINS RIVERA ALEJANDRO		\$ 900.00	\$ 10,800.00
IBARRA MORALES VERONICA		\$ 900.00	\$ 10,800.00
FERNANDEZ RICO CESIA SABRINA		\$ 900.00	\$ 10,800.00
CARRISOZA RODRIGUEZ HUGO DAVID		\$ 900.00	\$ 10,800.00
GERALDO RITCHIE BRAULIO		\$ 900.00	\$ 10,800.00
GONZALEZ CASTELLANOS CINTHIA GUADALUPE		\$ 900.00	\$ 10,800.00
LUNA ROMERO PAUL ALBERTO		\$ 900.00	\$ 10,800.00
MARQUEZ MARTINEZ INDRA ELIZABETH		\$ 900.00	\$ 10,800.00
NUÑEZ OLACHEA FRANCISCO		\$ 900.00	\$ 10,800.00
RAMIREZ MADRID GLORIA DEL CARMEN		\$ 900.00	\$ 10,800.00
VELAZQUEZ SIMENTAL CORINA		\$ 900.00	\$ 10,800.00
BELEN ARMENTA CUESTA		\$ 900.00	\$ 10,800.00
CHRISTIAN DANIEL VARGAS AGUILAR		\$ 900.00	\$ 10,800.00
ISOLDA INZUNZA SALGADO		\$ 900.00	\$ 10,800.00
MARIA ALEJANDRA LUCIO MUJICA		\$ 900.00	\$ 10,800.00
		<b>\$ 18,000.00</b>	<b>\$ 216,000.00</b>

**Procedimiento de adquisición.-** Respetando los criterios de excepción, economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, transparencia y de acuerdo a lo que marca el *Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur*, "Las Dependencias, Entidades y **Organismos Autónomos**, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública en los siguientes supuestos: I. Podrá contratarse por adjudicación directa cuando el importe de







*cada operación no exceda del equivalente a la cantidad de cuatro mil setecientas un veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo”;* **RESUMEN.-** En forma preliminar, entre las tres partidas propuestas de adquisición del vehículo nuevo, vales de despensa a través de monedero electrónico, se estima ejercer un gasto máximo por el orden de **\$536,000.00 (Quinientos treinta y seis mil pesos 00/100 m. n.)**; por lo que comparado con la disponibilidad presupuestal estimada al cierre del año de **\$726,105.00 (Setecientos veintiséis mil ciento cinco pesos 00/100 m. n.)**, aún habría un saldo disponible por ejercer, lo que una vez se tengan las propuestas incluidas en este acuerdo, adjudicadas al proveedor correspondiente, se podrá conocer con mayor precisión la disponibilidad final existente, donde parte del mismo será pago de capacitación y el remanente puede destinarse a una remodelación menor de la oficialía de partes y la posibilidad de adquirir algún equipo de cómputo y de tecnologías de la información necesario, así como en el probable ajuste que lleve a cabo la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por la determinación del saldo final del traspaso acordado al capítulo 1000, de servicios personales analizado en acuerdos administrativos anteriores, cerrando en lo posible con el ejercicio completo del presupuesto asignado, antes del 15 de diciembre de 2019. Este ejercicio se realiza para establecer el acuerdo administrativo del pleno, para instruir a la titular del área administrativa a iniciar los procedimientos administrativos, financieros y presupuestales y realizar los dictámenes necesarios de costo-beneficio, de acuerdo a las leyes aplicables para la adquisición de los bienes y servicios, en materia presupuestal y de contabilidad gubernamental, *conforme a los conceptos presentados en este documento*, para en una sesión extraordinaria posterior en función de Comité





de Adquisiciones, adjudicar y realizar la compra de lo acordado en esta sesión, para el compromiso y ejercicio necesario, para el cierre del ejercicio presupuestal 2019. Sin más se cedió el uso de la voz a los magistrados presentes; en el uso de la voz la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, manifestó estar de acuerdo con el proyecto de acuerdo; en el uso de la voz la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, de igual forma manifestó estar de acuerdo con el proyecto de acuerdo. Por lo anterior, se aprobó el presente punto de acuerdo y se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 034/2019** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, Se instruyó a la Titular del Área de Administración a llevar a cabo los trámites legales y administrativos para dar cumplimiento al presente acuerdo y se instruyó al Secretario General de Acuerdos a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones.

**4.- Conclusiones y/o asuntos generales.-** El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, indico que como asunto general que como es de conocimiento del área jurisdiccional, comentarles que se les ha invitado a la última capacitación jurisdiccional de este ejercicio 2019, debido a la oportunidad en la fecha que se propone, así como al prestigio que respalda en el ámbito jurídico al proveedor Centro de Estudios Jurídicos Carbonell, A.C., como un centro de educación superior, y para cerrar el ejercicio presupuestal con una capacitación especializada en todos los niveles jerárquicos que participan del proceso jurisdiccional de este tribunal, se buscó una opción de capacitación tipo diplomado en línea, para aquel personal que pueda cumplir con la disponibilidad del horario específico en





que se deba de llevar a cabo por las sesiones en vivo y sesiones grabadas, así como la facilidad de poder ingresar en forma personal a través de equipo de cómputo con acceso a internet para su seguimiento y sobre todo que les pueda interesar verdaderamente comprometerse al esfuerzo que representa esta última capacitación del ejercicio, donde la cuenta presupuestal al 31 de diciembre cuenta con la suficiencia presupuestal para ello, y debido a que se trata de una adquisición que no rebasa los **\$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 m. n.)**, se adjudica en forma directa, cumpliendo con todos los requisitos normativos necesarios para ello, controlados y registrados por la administración de este tribunal, en la cuenta pública correspondiente.

Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declaró formalmente terminada la **Tercera Sesión Extraordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, a las **13:38 (trece) horas con (treinta y ocho) minutos** celebrada en fecha **22 (veintidós) de octubre del 2019 (dos mil diecinueve)**, con la aprobación unánime del **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria, quienes integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; **LICENCIADA EN CONTADURIA VERÓNICA IBARRA MORALES** Titular del Área Administrativa; ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA**, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.







**LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**

Magistrado Presidente

adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal  
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

**LIC. ANGÉLICA ARENAL  
CESEÑA**

Magistrada adscrita a la Primera  
Sala Unitaria del Tribunal de  
Justicia Administrativa del Estado  
de Baja California Sur

**LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**

Magistrada adscrita a la Tercera  
Sala Unitaria del Tribunal de  
Justicia Administrativa del Estado  
de Baja California Sur

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA  
ZAMORA**

Secretario General de Acuerdos del  
Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Baja California Sur

**L. C. VERÓNICA IBARRA  
MORALES**

Titular del Área Administrativa del  
Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Baja California Sur



*La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria Administrativa del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, celebrada en fecha 22 (veintidós) de octubre del 2019 (dos mil diecinueve). Conste.-*